

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto B4

Boletín Municipal

ORDENANZA 2404/01

TIGRE, 3 de diciembre de 2001.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2404/01, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 27 de noviembre de 2001, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Créase el “BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TIGRE”, destinado a la publicidad de las normas de interés público y a los avisos, notificaciones y publicaciones emergentes de la Ley Orgánica Municipal, sus normas reglamentarias, complementarias y concordantes, así como aquellas publicaciones exigidas por la Ordenanza General 267, “Normas de Procedimiento Administrativo”.

ARTICULO 2.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a la difusión de los ejemplares del Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre, mediante ejemplares impresos y por soporte magnético vía Internet.

ARTICULO 3.- El Departamento Ejecutivo registrará el Boletín creado por la presente conforme la modalidad impuesta por las normas vigentes y procederá a su reglamentación en todos aquellos aspectos que así lo requieran.

ARTICULO 4.- Convalídanse los Boletines Municipales emitidos por el Departamento Ejecutivo por imperio del Decreto 424/67.-

ARTICULO 5.- Derógase toda norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 6.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 27 de noviembre de 2001.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2404/01.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Cúmplase por la

Dirección de Despacho General y Digesto.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1718/01